

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 2.007.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D.BALDOMERO JIMENO TORRES

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

D^a.CARMEN MA. ANTUNEZ COSTA

D.ANGEL SANCHEZ TORRES

D.JUAN TORRES SÁNCHEZ

D^a. ENGRACIA SÁNCHEZ GARCIA

D. MANUEL LAGOS ROMERO

D^a.MA.VICTORIA ASENSIO CASADO

SECRETARIA:

D^a..MA. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día cuatro de Julio de dos mil siete, se reúnen los señores reseñados, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta, habiendo justificado la misma, D. Jose Luis Rodríguez Medina, y sin justificar D. José Becerra Nogales.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, las actas correspondientes a los días 16 de junio y 2 de Julio del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º. DAR CUENTA ASIGNACION GRUPOS POLITICOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de los escritos presentados por las distintas candidaturas en los que se constituyen en Grupos Políticos, y que es como sigue:

Grupo Municipal Socialista: Portavoz: D. Manuel Borrego Rodríguez; Suplente del Portavoz: D^a. Carmen María Antúnez Costa; Integrantes: D. Baldomero Jimeno Torres, D. Manuel Borrego Rodríguez, D^a. Carmen María Antúnez Costa, D. Angel Sánchez Torres, D. Juan Torres Sánchez, D^a. Engracia Sánchez García, D. Jose Luis Rodríguez Medina, D. Manuel Lagos Romero, y D^a. M^a. Victoria Asensio Casado.

Grupo Municipal Popular: Portavoz: D. José Becerra Nogales. Integrantes: D. José Becerra Nogales.

3º. DEDICACION EXCLUSIVA CONCEJALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente son propuestos como Concejales con dedicación exclusiva, D. JUAN TORRES SANCHEZ, y D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ, acordándosele su alta en el Régimen General de la Seguridad Social y proponiendo unas retribuciones, de acuerdo con el pacto PSOE-PP para Municipios de 3.001 a 5.000 habitantes, del término medio entre 1.470,00 € y 1.920,00 € , con un descuento del 10%, lo que equivale a unas retribuciones líquidas mensuales de 1.525,00 €, con 14 mensualidades. Suficientemente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado este acuerdo por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.- El Sr. Alcalde-Presidente propone como periodicidad de los sesiones dos meses para los Plenos, debiéndose celebrar dentro de los diez últimos días de los meses impares. Y Mensual las de la Junta de Gobierno Local, debiéndose celebrar dentro de los diez últimos días de cada mes, siempre que haya asuntos que resolver.

Pasado a votación la periodicidad de los sesiones, es aprobada la propuesta presentada, por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dieron cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

“DECRETO Nº 1

ASUNTO : DELEGACIONES

FECHA : 25-06-2007

El art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), atribuye al Alcalde la facultad de delegar determinadas atribuciones que al mismo le vienen conferidas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), así como lo dispuesto en el artículo 121 del mismo cuerpo legal..

Considerando que razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de los servicios, que requieren pronta solución por los ciudadanos como principales destinatarios de estos, y siendo igualmente conveniente para la gestión municipal la distribución de las competencias en grandes Áreas, con el fin de lograr la máxima participación en la gestión de los asuntos públicos, aconsejan delegar las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden y en las materias que se dirán, en los miembros de esta Corporación que se designan, en su consecuencia y por el presente he resuelto:

PRIMERO.- Realizar las siguientes delegaciones genéricas en los concejales que se dirán:

- ✓ D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ: Cultura, Juventud, Deporte y Festejo.
- ✓ D. JUAN TORRES SÁNCHEZ: Urbanismo, Obras, Agricultura e Industria.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas, por su carácter de genéricas incluyen desde luego las facultades de dirigir y gestionar los servicios que comprenden, no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que se reserva esta Alcaldía, así como, conforme a los arts. 44.1 y 116 ROF, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia de las que son objeto de delegación por el presente.

TERCERO.- El Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, en los términos previstos en el art. 115 ROF

CUARTO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

QUINTO.-Para lo no previsto en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el marco de las reglas que para delegaciones se establecen en estas normas.

En Valverde de Leganés, a veinticinco de junio de dos mil siete”

“DECRETO Nº 2

ASUNTO : TENIENTES DE ALCALDE

FECHA : 25-06-2007

Vistos los artículos 20, 21.2 Y 233 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de Leganés a los concejales que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. CARMEN MARIA ANTUNEZ COSTA

Tercer Teniente de Alcalde: D. ANGEL SÁNCHEZ TORRES.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Valverde de Leganés, a 25 de junio de 2007.-”

"DECRETO Nº 3

ASUNTO : JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y FUNCIONES

FECHA : 25-06-2007

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114 y 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valverde de Leganés a los siguientes concejales:

D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.

D^a. CARMEN MARIA ANTUNEZ COSTA

D. ANGEL SÁNCHEZ TORRES.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia, y los concejales antes mencionados.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales.
- 2) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- 3) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, y los proyectos de obras y edificación de promoción pública.
- 4) La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.
- 5) El otorgamiento de las Licencias de Apertura.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Valverde de Leganés, a 25 de junio de 2007.-"

6º. CREACION COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que vista la necesidad de determinar las distintas Comisiones Informativas que han de crearse para la buena gestión de las áreas municipales, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

COMISION DE HACIENDA, INTERIOR , EMPLEO E INDUSTRIA.-

Presidente: D. Baldomero Jimeno Torres. (PSOE)

Vocales: D. Manuel Borrego Rodríguez(PSOE)

D^a. Carmen M^a. Antúnez Costa. (PSOE).

D. Angel Sánchez Torres.(PSOE).

D. José Becerra Nogales (PP).

D. Manuel Martínez Romero (IU)

Pendiente de que D. José Becerra Nogales dé su conformidad y D. Manuel Martínez Romero tome posesión del cargo de Concejales y acepte igualmente formar parte de esta Comisión.

COMISION DE CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE Y FESTEJO.-

Presidente: D. Baldomero Jimeno Torres. (PSOE)

Vocales: D. Manuel Borrego Rodríguez. (PSOE).

D. Jose Luis Rodríguez Medina. (PSOE).

D^a. M^a. Victoria Asensio Casado. (PSOE).

D. José Becerra Nogales. (PP)

D. Manuel Martínez Romero (IU).

Pendiente de que D. José Becerra Nogales dé su conformidad y D. Manuel Martínez Romero tome posesión del cargo de Concejales y acepte igualmente formar parte de esta Comisión.

COMISION DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD:

Presidente: D. Baldomero Jimeno Torres. (PSOE)

Vocales: D. Angel Sánchez Torres. (PSOE).

D^a. Engracia Sánchez García. (PSOE).

D^a. Carmen M^a. Antúnez Costa. (PSOE).

D. José Becerra Nogales (PP).

D. Manuel Martínez Romero (IU).

Pendiente de que D. José Becerra Nogales dé su conformidad y D. Manuel Martínez Romero tome posesión del cargo de Concejal y acepte igualmente formar parte de esta Comisión.

COMISION DE URBANISMO, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

Presidente: D. Baldomero Jimeno Torres. (PSOE)

Vocales: D. Juan Torres Sánchez. (PSOE).

D. Manuel Lagos Romero. (PSOE).

D^a. Engracia Sánchez García.(PSOE).

D. José Becerra Nogales. (PP).

D. Manuel Martínez Romero. (IU).

Pendiente de que D. José Becerra Nogales de su conformidad y D. Manuel Martínez Romero tome posesión del cargo de Concejal y acepte igualmente formar parte de esta Comisión.

De todas las Comisiones será Presidente el Alcalde, o Concejal en quien delegue, y todos los concejales pueden ser suplentes de todas las Comisiones.

Debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

7º. NOMBRAMIENTO TESORERO DE ESTA CORPORACION.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ como Depositario-Tesorero de esta Corporación. Pasado a votación es aprobado dicho nombramiento por la unanimidad de los señores asistentes.

8º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE ORGANOS COLEGIADOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que tras la reunión mantenida con los portavoces de los distintos grupos políticos, habiendo declinado D. Manuel Martínez Romero el pertenecer a ellas por problema de tiempo, se propone los siguientes representantes en Órganos Colegiados:

- MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS DE LA COMARCA DE OLIVENZA:

1. D. Baldomero Jimeno Torres.

2. D. Manuel Borrego Rodríguez.

- COMISION DE AGUAS: Se nombrarán en una próxima sesión, en espera de la toma de posesión de D. Manuel Martínez Romero.

- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "CESAR HURTADO":

1. D. Baldomero Jimeno Torres o Concejal en quien delegue.

D. Juan Torres quiere transmitir las Felicitaciones recibidas del Consejo Escolar para el Concejal D. Manuel Borrego por su colaboración durante todo este tiempo.

- CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO:

1. D. Baldomero Jimeno Torres o Concejal en quien delegue.

- CONSEJO DE CAJA BADAJOZ:

1. D. Baldomero Jimeno Torres o Concejal en quien delegue.

- CONSEJO DE SALUD DE OLIVENZA:

1. D. Angel Sánchez Torres.

- PROTECCION CIVIL:

D. Juan Torres Sánchez.

- ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: Se nombrarán en una próxima sesión, en espera de la toma de posesión de D. Manuel Martínez Romero.

9º.- ASIGNACION DE DIETAS E INDEMNIZACIONES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la siguiente propuesta:

Vista la necesidad de determinar las retribuciones, dietas e indemnizaciones de los Concejales de este Ayuntamiento así como las asignaciones a los grupos políticos,

SE PROPONE:

UNO.- Aprobar las dietas e indemnizaciones para los miembros de la Corporación según el siguiente detalle:

Concepto	Cuantía
Asistencia al Pleno :	36,06 €
Asistencia a Comisiones:	12,02 €

Nota: Estas indemnizaciones sólo las percibirán los miembros que no tengan dedicación parcial ni exclusiva.

TRES.- Aprobar el cuadro de dietas según el siguiente detalle:

Concepto	Cuantía
Kilometraje en vehículo propio	0,19 euros/ kilómetro
Dieta por comidas	26,67 euros diarios
Dieta entera con pernocta	53,34 euros diarios

CUATRO.- Aprobar las asignaciones a los Grupos Políticos de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente fijo:

30,06euros/mensuales por grupo.

Componente variable:

8,20Euros/mensuales por concejal.

Pasada a votación la propuesta presentada por el grupo socialista, es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.